

Memoria técnica de la propuesta de ampliación de la Zona Especial de Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito, ES0000161 (Cuenca)



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE





Memoria técnica de la “Propuesta de la ampliación de la Zona Especial de Conservación (ZEC) y zona de especial protección de aves (ZEPA) del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito”.

1. Antecedentes

1º) Mediante el Acuerdo de 28/07/2015, del Consejo de Gobierno, se inició el procedimiento para la ampliación del Espacio Protegido Red Natura 2000 Laguna del Hito (ES0000161) y de la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural de la Laguna Hito, y se estableció un período de información y participación pública.

La motivación del inicio de este procedimiento es alcanzar:

a) Objetivos de carácter general

- Mejorar la representación de los tipos de hábitat y especies de flora y fauna de interés comunitario dentro del espacio.
- Mejorar la protección de los tipos de hábitat y las especies de flora y fauna de interés comunitario por los que fue declarado el espacio protegido Red Natura “Laguna del Hito”.
- Mejorar la coherencia ecológica de la Red Natura en Castilla-La Mancha.

b) Objetivos de carácter específico.

- Mejorar la conservación del hábitat y la reducción de las presiones y amenazas sobre la grulla común (*Grus grus*), elemento clave para la gestión de la Laguna del Hito. De forma que puedan ser aplicadas medidas adecuadas de conservación en todo su hábitat.
- Mejorar la conservación de las poblaciones de aves esteparias existentes en el territorio, con especies como avutarda, sisón, alcaraván, etc.
- Mejorar la protección de los humedales artificiales parcialmente naturalizados de Casalonga.
- Mejorar la conservación de las comunidades gipsófilas, hábitat prioritario recogido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE situadas en el ámbito territorial de la ampliación.



- Mejorar la conservación de aves acuáticas
- Mejorar la conservación de especies piscícolas del río Záncara.

Considerándose como límites de la ampliación los correspondientes a la zona 192 del Inventario de Áreas de Importancia para la Aves (Inventario IBA de 1998) elaborado por la Sociedad Española de Ornitología (SEO).

2º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, Las Comunidades autónomas, previo procedimiento de información pública, declararán las Zonas de Especial Protección para las Aves en su ámbito territorial. Dichas declaraciones deben publicarse en los respectivos Diarios Oficiales, incluyendo información sobre sus límites geográficos, los hábitats y especies por los que se declararon cada uno. De ellas se dará cuenta al Ministerio de Medio Ambiente a efectos de su comunicación a la Comisión Europea.

De forma complementaria y conforme al artículos 43 de la Ley 42/2007, corresponde al Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, tras un periodo de información pública, remitir la propuesta de ampliación de la Zona Especial de Conservación (ZEC) Laguna de El Hito en forma de propuesta de Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), que deberá ser designada como LIC por la Comisión Europea, antes de la declaración por la Comunidad Autónoma como ZEC. Durante el periodo de información pública deberá hacerse público la lista de tipos de hábitat y especies de flora y fauna de interés comunitario, los tipos de hábitat y especies prioritarias presentes, el régimen preventivo de protección que se les aplicará, y los límites geográficos propuestos.

Por su parte, la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, realiza un reconocimiento jurídico expreso de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CEE, incluyéndolas dentro de la figura autonómica de protección denominada "Zona Sensible", regulada por los artículos 54 a 59 de dicha Ley 9/1999. En concreto, el artículo 55 de la citada Ley requiere que las designaciones de las Zonas Sensibles se realicen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, una vez sometidas a información pública.



2. Listado de tipos de hábitat y especies de flora y fauna de interés comunitario presentes en el espacio Laguna de El Hito y su propuesta de ampliación

Transcurridos seis meses desde la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno referido, y previo a la declaración de la ampliación de la Laguna de El Hito como Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) y su remisión al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) para su propuesta a la Comisión Europea, como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), procede someter al procedimiento de información pública la siguiente información:

- Listado de hábitat y especies de flora y fauna de interés comunitario presentes, en su caso, con indicación de su carácter de prioritario, así como las aves migratorias presentes. Este listado está compuesto por los listados de:
 - A. Tipos de hábitat naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación. (Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres), con indicación de aquellos considerados prioritarios
 - B. Especies de flora y fauna incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
 - C. Especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de aves silvestres.
 - D. Especies de aves migratorias no incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de aves silvestres.

Para la elaboración de estos listados se ha procedido a recopilar la información disponible por la Administración Medioambiental, en base a sus seguimientos habituales de los recursos naturales protegidos, así como se han elaborado informes específicos relativos a la flora y vegetación y a los principales grupos de fauna presentes en el ampliación del espacio Red Natura 2000 Laguna de El Hito.



Estos informes son:

- Informe de flora y vegetación para la ampliación del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito
- Informe sobre especies de lepidópteros para la ampliación del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito
- Informe de odonatofauna para la ampliación del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito
- Informe sobre herpetofauna para la ampliación del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito
- Informe sobre fauna fluvial para la ampliación del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito
- Informe sobre mamíferos para la ampliación del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito
- Informe sobre quirópteros de la ampliación del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito
- Informe sobre aves acuáticas para la ampliación del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito
- Informe sobre aves esteparias para la ampliación del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito
- Informe sobre aves paseriformes riparios y palustres para la ampliación del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito
- Informe sobre aves rapaces para la ampliación del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito
- Informe sobre avifauna general para la ampliación del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito.

Estos informes técnicos se consideran como anexos a la presente memoria. Los informes, a medida que ha finalizado su elaboración, han estado disponibles para su descarga por cualquier interesado, en la página Web del Gobierno de Castilla-La Mancha (<http://www.castillalamancha.es/node/223967>)

La elaboración de una parte importante de estos informes ha quedado condicionada por el periodo de preparación de los mismos, septiembre-diciembre, fuera de la época reproductora, recogiendo exclusivamente la presencia de especies residentes e invernantes.



Por su parte, la extrema sequía del otoño de 2015 ha condicionado la presencia de diversas especies principalmente aves, y en especial las aves migratorias. Es el caso de la grulla común, que requiere la existencia de una lámina de agua en la Laguna de El Hito, para su utilización como refugio. El retraso en las lluvias otoñales ha alterado la presencial otoñal de la especie, que no ha sido censada.

En consecuencia los listados de especies recogidos podrán ampliarse en un futuro próximo, a medida que estudios sobre los presentes grupos faunísticos se vayan desarrollando en el periodo primaveral y reproductor, y se realicen nuevos estudios otoñales en años de precipitaciones medias.

De acuerdo con los informes técnicos elaborados, los listados de tipos de hábitat y especies de flora y fauna de interés comunitario, así como aves migratorias, presentes en la Laguna de El Hito y su propuesta de ampliación son:

Listado de hábitat y especies de flora y fauna de interés comunitario

A. Tipos de hábitat naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación. (Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres).

CÓDIGO	Tipos de hábitat ANEXO I:
1150*	Lagunas costeras
1310	Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados
1410	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)
1430	Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>)
1510*	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)
1520*	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación bética de <i>Chara spp.</i>
3170*	Lagunas y charcas temporales mediterráneas



CÓDIGO	Tipos de hábitat ANEXO I:
4090	Matorrales pulvinulares orófilos europeos meridionales
6220*	Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.
6420	Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
91B0	Fresnedas mediterráneas ibéricas de <i>Fraxinus angustifolia</i> y <i>Fraxinus ornus</i> .
92A0	Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Altántica, Alpina, Mediterránea y Macaronésica
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Flueggeion tinctoriae</i>)
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

* Hábitats prioritarios del anexo I de la Directiva 92/43/CEE

B. Especies de flora y fauna incluida en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres

Grupo	Código	Nombre Científico
Plantas	1598	<i>Lythrum flexuosum</i>
Invertebrados	1065	<i>Euphydryas aurinia</i>
Invertebrados	5382	<i>Unio tumidiformis</i>
Peces	1123	<i>Rutilus alburnoides</i>
Peces	5312	<i>Cobitis taenia</i>
Mamíferos	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>
Mamíferos	1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i>
Mamíferos	1305	<i>Rhinolophus euryale</i>
Mamíferos	1308	<i>Barbastella barbastellus</i>
Mamíferos	1310	<i>Miniopterus schreibersi</i>
Mamíferos	1321	<i>Myotis emarginatus</i>



Grupo	Código	Nombre Científico
Mamíferos	1324	<i>Myotis myotis</i>
Mamíferos	1355	<i>Lutra lutra</i>

C. Especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de aves silvestres.

Código	Nombre	Nombre vulgar
A022	<i>Ixobrychus minutus</i>	Avetorillo
A034	<i>Platalea leucorodia</i>	Espátula
A663	<i>Phoenicopterus ruber</i>	Flamenco
A072	<i>Pernis apivorus</i>	Halcón abejero
A399	<i>Elanus caeruleus</i>	Elanio azul
A073	<i>Milvus migrans</i>	Milano negro
A074	<i>Milvus milvus</i>	Milano real
A078	<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado
A080	<i>Circaetus gallicus</i>	Águila culebrera
A081	<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero
A082	<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido
A084	<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo
A091	<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real
A092	<i>Hieraetus pennatus</i>	Águila calzada
A095	<i>Falco naumanni</i>	Cerníaco primilla
A098	<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón
A103	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino
A127	<i>Grus grus</i>	Grulla común
A128	<i>Tetrax tetrax</i>	Sisón común
A129	<i>Otis tarda</i>	Avutarda
A132	<i>Recurvirostra avosetta</i>	Avoceta
A133	<i>Burhinus oedicnemus</i>	Alcaraván
A420	<i>Pterocles orientalis</i>	Ganga ortega
A215	<i>Bubo bubo</i>	Buho real
A222	<i>Asio flammeus</i>	Lechuza campestre
A231	<i>Coracias garrulus</i>	Carraca
A242	<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandria
A243	<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera común
A245	<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina
A246	<i>Lullula arborea</i>	Alondra totovía
A255	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre
A302	<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga



Código	Nombre	Nombre vulgar
A346	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja

D. Especies de aves migratorias no incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de aves silvestres.

Código	Nombre Científico	Nombre Común	Estatus
A099	<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán	Estival
A086	<i>Accipiter nissus</i>	Gavilán	Invernante*
A214	<i>Otus scops</i>	Autillo	Estival
A381	<i>Emberiza schoeniclus</i>	Escribano palustre	Invernante
A336	<i>Remiz pendulinus</i>	Pájaro moscón	Invernante
A323	<i>Panurus biarmicus</i>	Bigotudo	Estival
A297	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricerín común	Estival
A298	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricerín tordal	Estival
A210	<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola común	Estival
A211	<i>Clamator glandarius</i>	Críalo	Estival
A212	<i>Cuculus canorus</i>	Cuco	Estival
A225	<i>Caprimulgus ruficollis</i>	Chotacabras pardo	Estival
A226	<i>Apus apus</i>	Vencejo Común	Estival
A230	<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco	Estival
A232	<i>Upupa epops</i>	Abubilla	Estival
A251	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	Estival
A253	<i>Delichon urbicum</i>	Avión común	Estival
A252	<i>Hirundo daurica</i>	Golondrina daúrica	Estival
A257	<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita común	Invernante
A262	<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	Invernante*
A266	<i>Prunella modularis</i>	Acentor común	En paso
A276	<i>Saxicola torquata</i>	Taravilla común	Invernante*
A277	<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba gris	Estival
A278	<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba rubia	Estival
A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero Común	Estival
A303	<i>Sylvia conspicillata</i>	Curruca tomillera	Estival
A304	<i>Sylvia cantillans</i>	curruca carrasqueña	Estival
A613	<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común	Invernante
A313	<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo	Estival
A319	<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	En paso
A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	En paso
A337	<i>Oriolus oriolus</i>	Oropendola	Estival
A341	<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	Estival



Código	Nombre Científico	Nombre Común	Estatus
A378	Emberiza cia	Escribano montesino	En paso
A377	Emberiza cirlus	Escribano soteno	En paso
A029	Ardea purpurea	Garza imperial	En paso
A025	Bubucus ibis	Garcilla bueyera	En paso
A028	Ardea cinerea	Garza real	Invernante
A026	Egretta garzetta	Garceta común	En paso
A031	Ciconia ciconia	Cigüeña blanca	En paso
A048	Tardona tardona	Tarro blanco	Invernante*
A131	Himantopus himantopus	Cigüeñuela	Estival
A138	Charadrius alexandrinus	Chorlitejo patinegro	En paso*
A140	Pluvialis apricaria	Chorlito dorado	En paso
A151	Philomachus pugnax	Combatiente	En paso
A157	Limosa lapponica	Aguja colipinta	En paso
A166	Tringa glareola	Andarríos bastardo	En paso
A189	Gelochelidon nilotica	Pagaza piconera	En paso
A196	Chlidonias hybrida	Fumarel cariblanco	En paso
A197	Chlidonias niger	Fumarel común	En paso
A043	Anser anser	Ansar común	Invernante
A050	Anas penelope	Ánade silbon	Invernante
A051	Anas strepera	Ánade friso	Invernante*
A052	Anas crecca	Cerceta común	Invernante
A053	Anas platyrhynchos	Ánade real	Invernante*
A054	Anas acuta	Ánade rabudo	Invernante*
A055	Anas querquedula	Cerceta carretona	En paso
A056	Anas clypeata	Pato cuchara	Invernante*
A058	Netta rufina	Pato colorado	Invernante*
A059	Aythya ferina	Porrón común	Invernante*
A125	Fulica atra	Focha común	Invernante*
A142	Vanellus vanellus	Avefría	Invernante*
A137	Charadrius hiaticula	Chorlitejo grande	En paso
A136	Charadrius dubius	Chorlitejo chico	En paso*
A141	Pluvialis squatarola	Chorlito gris	En paso
A145	Calidris minuta	Correlimos menudo	En paso
A149	Calidris alpina	Correlimos común	En paso
A147	Calidris ferruginea	Correlimos zarapitín	En paso
A144	Calidris alba	Correlimos tridáctilo	En paso
A143	Calidris canutus	Correlimos gordo	En paso
A156	Limosa limosa	Aguja colinegra	En paso
A160	Numenius arquata	Zarapito real	En paso



Código	Nombre Científico	Nombre Común	Estatus
A158	<i>Numenius phaeopus</i>	Zarapito trinador	En paso
A153	<i>Gallinago gallinago</i>	Agachadiza común	En paso
A161	<i>Tringa erythropus</i>	Archibebe oscuro	En paso
A162	<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común	En paso*
A164	<i>Tringa nebularia</i>	Archibebe claro	En paso
A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	En paso
A165	<i>Tringa ochropus</i>	Andarríos grande	En paso
A169	<i>Arenaria interpres</i>	Vuelve piedras	En paso
A179	<i>Larus ridibundus</i>	Gaviota reidora	Invernante*
A257	<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita común	Invernante
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>	Cormorán grande	En paso
A255	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	Estival

*Con población reproductora en la IBA 192

3. Evaluación del espacio Red Natura 2000 Laguna de El Hito y su ampliación

3.1 Evaluación de tipos de hábitat y especies de flora

Desde el punto de vista florístico, se propone la ampliación del espacio Red Natura 2000 "Laguna de El Hito: ES0000161". Para ello se establece una evaluación de los resultados obtenidos con dicha ampliación y su ajuste al Anexo III de la Directiva 92/43/CEE relativo a los criterios de selección de los lugares que pueden clasificarse como lugares de importancia comunitaria y designarse zonas especiales de conservación y al Anexo III de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Dicha ampliación supone una mejora en la representatividad de algunos hábitats y especies

1. HÁBITATS:

El aumento de la superficie del espacio supone un incremento en la superficie y representatividad de determinados tipos de hábitats ya incluidos en la propuesta inicial (1310, 1410, 1510* y 3170*), otros, principalmente aquellos ligados al vaso lagunar de la Laguna de El Hito mantienen su superficie (1150*, 1420 y 3140) y otros aparecen nuevos aportando en algunos casos notables superficies (1430, 1520*, 4090, 6220*, 6310, 6420, 8210, 91B0, 92A0, 92D0, 9340 y 9540). Estos resultados se exponen en la siguiente tabla:

TIPO DE HÁBITAT	Superficie ocupada en el espacio	Superficie ocupada en el	Incremento de superficie con la



		Red Natura inicial (ha.)	espacio Red Natura ampliado (ha.)	ampliación (ha.)
1150*	Lagunas costeras	7,75	7,75	0
1310	Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados	77,98	78,69	0,71
1410	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimii</i>)	163,91	180,40	16,49
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)	0,21	0,21	0
1430	Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea)	No representado	4,26	4,26
1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia)	33,47	39,93	6,46
1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia)	No representado	292,79	292,79
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación de <i>Chara</i> spp.	7,75	7,75	0
3170*	Lagunas y charcas temporales mediterráneas	24,52	28,39	3,87
4090	Matorrales pulvinulares orófilos europeos meridionales	No representado	9,70	9,70
6220*	Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales	No representado	486,49	486,49
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	No representado	342,38	342,38
6420	Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas	No representado	10,82	10,82
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación cismofítica	No representado	1,45	1,45
91B0	Fresnedas mediterráneas ibéricas de <i>Fraxinus angustifolia</i> y <i>Fraxinus ornus</i>	No representado	6,00	6,00
92A0	Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Altántica, Alpina, Mediterránea y Macaronesica	No representado	28,46	28,46
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nero-Tamaricetea</i> y <i>Flueggeion tinctoriae</i>)	No representado	0,78	0,78
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	No representado	789,84	789,84
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	No representado	10,00	10,00

Evaluación



La propuesta de ampliación de este espacio supone incluir grandes superficies de áreas cultivadas, las cuales ocupan en torno al 90% de la superficie total del espacio propuesto. Debido a esta gran superficie, el porcentaje relativo de los hábitats naturales es muy reducido, salvo en los casos de los tipos de hábitats 1520*, 6220*, 6310 y 9340.

1520* - Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*)

Desde el punto de vista florístico, la inclusión de este hábitat debido a la ampliación de este espacio, es la mayor mejora más destacada. Supone el 1,19% de la superficie total del espacio propuesto ampliado.

Este tipo de hábitat tiene en este espacio ampliado una buena representación, especialmente en los yesares de Montalbo, Villar de Cañas y Villarejo de Fuentes, no incluidos en la propuesta inicial. Además de ser un hábitat prioritario según la Directiva 92/43CEE, está incluido en la normativa Regional sobre hábitats (Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza y Decreto 199/2001). Son exclusivas de este algunas especies endémicas amenazadas del centro peninsular, concretamente de los yesares manchegos (*Arenaria cavanillesiana*, *Gypsophila bermejoi*, *Helianthemum marifolium* subsp. *conquense* y *Teucrium pumilum*).

La ampliación propuesta supone incluir 292,79 Ha de este tipo de hábitat en la Red Natura 2000 Regional.

La *representatividad* es buena, tanto en superficie como en composición florística, sin embargo, el grado de *conservación* no es del todo favorable, pues una importante superficie de este tipo de hábitat se encuentra alterado u ocupado por repoblaciones, lo que abre una importante posibilidad de mejora y restauración del mismo, aumentando con ello aún más la superficie representada en la ampliación del espacio propuesta. Si se consigue aclarar las repoblaciones existentes sobre yesos, e incluso su eliminación la superficie de este tipo de hábitat podría aumentar notablemente y algunas especies características de este tipo de hábitat mejorarían su representatividad dentro de la ampliación propuesta para este espacio.

6220*- Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales

Bien representado en las zonas no roturadas de la ampliación del espacio propuesta. Supone casi el 2% de la superficie total del espacio ampliado. Su representatividad es buena y se asocia a encinares (9340), matorrales almohadillados (4090) y diversos matorrales basófilos (aliagares, salviares, esplegares, etc.) e incluso a comunidades gipsícolas (1520*).

Su *representatividad* es buena y la ampliación del espacio supone su nueva inclusión dentro del mismo. Aunque se trata de un tipo de hábitat prioritario, está muy bien representado en otros espacios de la Red Natura 2000 Regional en sus distintas variantes (lastonares, majadales, pastizales de terófitos anuales, etc.). El estado de *conservación* de las zonas nuevas a incluir es bueno aunque podría ser mucho mejor si la superficie roturada no fuera tan amplia dentro del nuevo perímetro propuesto.



Debido a su buena representación en la Red Natura Regional actual no son necesarias medidas de restauración o mejora de este tipo de hábitat, salvo aquellos casos en los que se encuentre ligado a comunidades gipsícolas (1520*).

6310 - Dehesas perennifolias de *Quercus* spp.

La propuesta de ampliación de este espacio incluye este tipo de hábitat como nuevo. Supone el 1,4 % de la superficie total del espacio ampliado propuesto, por lo que puede considerarse bien representado.

Se trata de un tipo de hábitat bien representado en el área lusoextremadurenses de la Red Natural 2000 regional, sin embargo, es casi testimonial en la zona manchega incluida en Red Natura 2000, por lo que su inclusión dentro de este espacio debe considerarse relevante.

El estado de *conservación* es bueno aunque la totalidad de la superficie de este hábitat se encuentra cultivado.

Este hábitat puede ser mejorado y ampliado en cuando a superficie con medidas de bastante básicas (control y seguimiento, plantación de nuevos pies en caso de envejecimiento y decrepitud, etc.).

9340 - Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

Los encinares basófilos se encuentran ampliamente representados en la Red Natura Regional. En la zona propuesta como ampliación ocupan aquellas zonas más abruptas y con peores suelos que no han podido ser roturadas y con frecuencia presentan portes achaparrados resultado de su aprovechamiento para leñas.

La representatividad es buena, ocupan el 3,21% de la superficie total del espacio, y su estado de *conservación* es bueno, a pesar de estar gran parte de la superficie en monte bajo.

Este hábitat puede mejorarse bastante (tratamientos selvícolas, realces, restauraciones, etc.) y su valor reside en que se trata de las escasísimas masas forestales en un medio dominante agrícola, por lo que se trata de un excelente refugio para la fauna de la zona.

2. ESPECIES VEGETALES

La comparativa entre las especies incluidas en la propuesta inicial y la propuesta ampliada del espacio se refleja en la siguiente tabla:



Especie	Directiva 92/43/CEE Anexo II	Lista Roja 2008	Real Decreto 139/2011	Decreto 33/1998, Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha y modificaciones	INCLUIDO EN PROPUESTA INICIAL	INCLUIDO EN PROPUESTA AMPLIADA
<i>Arenaria cavanillesiana</i>			X			X
<i>Artemisia caerulescens</i> subsp. <i>gallica</i>			X		X	X
<i>Ephedra distachya</i> subsp. <i>distachya</i>			X			X
<i>Ephedra nebrodensis</i>			X			X
<i>Gypsophila bermejoi</i>			X		X	X
<i>Helianthemum marifolium</i> subsp. <i>conquense</i>			X			X
<i>Lepidium cardamines</i>		X	X		X	X
<i>Limonium costae</i>			X		X	X
<i>Limonium longebracteatum</i>	X		X		X	X
<i>Limonium soboliferum</i>	X		X		X	X
<i>Limonium supinum</i>			X		X	X
<i>Lythrum flexuosum</i>	X	X	X		X	X
<i>Lythrum tribracteatum</i>						X
<i>Microcnemum coralloides</i>	X		X		X	X
<i>Prangos trifida</i>						X
<i>Teucrium pumilum</i>			X			X
<i>Tolypella salina</i>			X		X	X

Según la tabla adjunta la ampliación de este espacio supone la inclusión de nuevas especies de interés dentro del mismo como *Arenaria cavanillesiana*, *Ephedra distachya* subsp. *distachya*, *Ephedra nebrodensis*, *Helianthemum marifolium* subsp. *conquense*, *Teucrium pumilum*, *Prangos trifida* y *Lythrum tribracteatum*, así como el aumento en el número de poblaciones incluidas de algunas especies valiosas como *Lepidium cardamines*.

La especie más valiosa legalmente dentro del espacio, *Lythrum flexuosum*, no se ve afectada pues todas las poblaciones conocidas siguen incluyéndose en la propuesta de ampliación, al igual que ocurre con *Limonium longebracteatum*, *Limonium soboliferum* y *Microcnemum coralloides*.



La ampliación propuesta supone la inclusión de importantes comunidades gipsícolas (1520*), a las que se asocian algunas especies endémicas de los yesares del centro peninsular incluidas en diversos marcos legales, es el caso de *Arenaria cavanillesiana*, *Helianthemum marifolium* subsp. *conquense* y *Teucrium pumilum*. Las tres se encuentran ampliamente representadas en otros espacios de la Red Natura 2000 Regional, con un número de poblaciones importante. El aporte de la propuesta de ampliación, radica en la inclusión de cuatro núcleos de población de *Helianthemum marifolium* subsp. *conquense*, endemismo manchego-alcarreño que encuentra en estos yesares su límite de distribución hacia el Sureste.

3.2 Evaluación de tipos de especies de fauna

Del conjunto de especies presentes de los grupos zoológicos referidos se seleccionan las siguientes especies por su abundancia o relevancia en el lugar:

- Mejillón de río *Unio tumidiformis*
- Doncella de la madreselva *Euphydryas aurinia*
- Grulla común *Grus grus*
- Calandria *Melanocorypha calandra*
- Ortega *Pterocles orientalis*
- Avoceta *Recurvirostra avosetta*
- Nutria *Lutra lutra*
- Murciélagos grande de herradura *Rhinolophus ferrumequinum*
- Murciélagos pequeño de herradura *Rhinolophus hipposideros*

Se desglosan los criterios de evaluación conforme a los Anexos III de la Directiva Hábitats y de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

UNIO TUMIDIFORMIS

1. Cuestiones previas

El género *Unio* se destaca por su complejidad taxonómica, de ahí el hecho de los usuales cambios taxonómicos de la especie a lo largo de los últimos años y la frecuencia de sinonimias. Llega al punto de que los especialistas reconocen la necesidad de realización de estudios genéticos para tener una sólida base taxonómica para este género.

En la Directiva Hábitats figura como *Unio crassus*, aunque conviene interpretar este taxón como un complejo de especies en el que se incluiría actualmente *Unio tumidiformis*, tras las nuevas aportaciones taxonómicas en el mundo científico.

Se trata de una especie cuyo nivel de amenaza está reconocido en diversas normativas y listas rojas. Así por ejemplo se incluye en los anexos II y IV de la Directiva Hábitats, aparece como de interés especial en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas (en este caso como *Unio pictorum*), se incluye como vulnerable en el Catálogo Español de Especies



Amenazadas y figura como vulnerable en los Libros Rojos de Invertebrados de España y de Castilla-La Mancha.

2. Tamaño y densidad de la población de la especie que esté presente en el lugar en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional.

Las poblaciones conocidas en el lugar propuesto se ciñen al río Gigüela en todo su recorrido, aunque no se puede descartar la presencia en el río Záncara, al ser ríos de características muy parecidas en calidad de aguas. En el río Gigüela aparecen en todos los lugares favorables prospectados (lodos y arenas del lecho despejados de vegetación helofítica), con una localización en particular con grandes bancos de estas náyades o mejillones de río. Por tanto, al menos en el río Gigüela, el tamaño y densidad de la población es destacable, puntualmente seguramente con las mejores densidades esperables para la especie, que normalmente por otra parte suelen contar con pocos ejemplares en la mayoría de localizaciones peninsulares.

3. Grado de conservación de los elementos del hábitat que sean relevantes para la especie de que se trate y posibilidad de restauración.

Al tratarse más bien de la parte inicial de los tramos medios de los ríos Gigüela y Záncara, provenientes ambos en su nacimiento de las sierras de los Altos de Cabrejas (estribaciones de la Serranía de Cuenca), la calidad de las aguas aparentemente es aceptable. Los caudales circulantes en general son adecuados para la entidad de estos modestos ríos y con una regularidad aceptable, sometida desde luego al estiaje natural propio del ambiente mediterráneo, pero con aguas corrientes continuas a lo largo del año. Todo ello ha posibilitado la conservación de la especie hasta la fecha en los lugares favorables.

No obstante, no cabe decir lo mismo del estado de conservación de las riberas. En el río Gigüela los tramos riparios de vegetación arbolada son mucho más frecuentes, alcanzando alrededor de la mitad de su recorrido por el lugar propuesto. Caso bien diferente es el del río Záncara. Aquí los retazos de vegetación arbórea o arbustiva riparia son testimoniales, estando en su mayoría cubierto por masas continuas de carrizo y enea que tapizan totalmente la lámina de agua.

La especie necesita principalmente de bancos de arena y lodos con algo de vegetación pero sombreados por vegetación arbustiva o arbórea, que evite la proliferación de helófitos. Esta puede ser la explicación de la aparente ausencia de la especie en el río Záncara y de la existencia de buenas poblaciones del río Gigüela.

Por tanto, aparte de controlar otras amenazas fluviales como reducción de caudales, disminución de la calidad de aguas, etc, parece que lo más urgente sería la restauración de las riberas arboladas en los tramos de ambos ríos que carecen de ellas. Con esta medida, fácilmente realizable, se conseguiría disponer a medio plazo de un hábitat óptimo para la expansión de la especie.

4. Grado de aislamiento de la población existente en el lugar en relación con el área de distribución natural de la especie.



Actualmente se considera un endemismo ibérico, y en España únicamente tiene poblaciones conocidas con seguridad en la cuenca del Guadiana. Básicamente las citas actuales se sitúan en las provincias de Badajoz, Ciudad Real y Albacete, con poblaciones mejor conservadas en la cuenca baja del Guadiana y los afluentes de este tramo. Las poblaciones más cercanas serían las del entorno de la confluencia del Guadiana y del río Záncara y las de las Lagunas de Ruidera. Por tanto las poblaciones del lugar estudiado serían las únicas de la cuenca alta del Guadiana, en sus afluentes Gigüela y probablemente Záncara. Dado que el estado de conservación de *U. tumidiformis* en la cuenca media del Guadiana no es bueno, se puede considerar que las buenas poblaciones del lugar propuesto suponen poblaciones claramente aisladas, dadas las posibilidades modestas de desplazamiento natural de la especie.

5. Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie de que se trate. Dado el nivel de aislamiento, el buen estado de al menos parte de la población y el tamaño de algún núcleo puntual, se considera que el valor global de conservación de este espacio para la especie en cuestión es bueno.

6. Bibliografía

- Araujo, R. 2006. *Unio crassus* (Retzius, 1788). En Verdú, j.R. y Galante, E. (eds.). Libro Rojo de los Invertebrados de España. Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid. 312.
- Araujo, R. 2011. *Unio tumidiformis* (Castro, 1885). Pp: 1052-1056. En: Verdú, j. r., Numa, C. y Galante, E. (Eds) 2011. Atlas y Libro Rojo de los Invertebrados amenazados de España (Especies Vulnerables). Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, Ministerio de Medio Ambiente, Medio rural y Marino, Madrid, 1.318 pp.
- Bragado, M.D., Araujo, R. y Aparicio, M.T. 2009. Atlas y Libro Rojo de los Moluscos de Castilla-La Mancha. Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

EUPHYDRYAS AURINIA

1. Cuestiones previas

Se trata de una especie que se incluye en el anexo II de la Directiva Hábitats, aparece como de interés especial en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas y figura en el Listado de especies silvestre en régimen de protección especial.

2. Tamaño y densidad de la población de la especie que esté presente en el lugar en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional.

No hay datos sobre el tamaño poblacional para este invertebrado en la Península. Tampoco los hay para el lugar en cuestión. De todos modos se puede presumir su escasez al encontrarse fuera de las áreas principales de distribución y también en un ambiente en que no son muy frecuentes sus plantas nutricias, las madreselvas del género *Lonicera*. En



cuanto a tamaño y densidad la población de la especie en el lugar se puede calificar como poco relevante respecto al contingente nacional.

3. Grado de conservación de los elementos del hábitat que sean relevantes para la especie de que se trate y posibilidad de restauración.

En este lugar en concreto la especie depende de los ejemplares presentes de la planta nutricia de sus larvas, en concreto las madreselvas del género *Lonicera*. Estos arbustos nobles trepadores medran en los hábitats forestales de la zona, como especies acompañantes en encinares, coscojares, pinares y bosques de ribera. El ambiente más fresco proporcionado por los valles favorece a esta especie en estas zonas más cálidas. Las manifestaciones forestales en el contexto de este lugar son escasas, por lo que el área ecológicamente disponible para la especie es igualmente reducida. No obstante, los fragmentos existentes de estos hábitats muestran buen estado de conservación. La mejora de los hábitats vinculados a esta especie básicamente incluiría la densificación mediante plantación de sus plantas nutricias, las especies de madreselvas ecológicamente compatibles.

4. Grado de aislamiento de la población existente en el lugar en relación con el área de distribución natural de la especie.

Se trata de una especie de amplia distribución, que prácticamente aparece por todas las zonas montañosas y de media montaña de la Península. En Cuenca estaría distribuida principalmente por la Serranía de Cuenca. No obstante en el contexto de las llanuras peninsulares en general y en particular de la Mancha, la especie es muy rara. De ahí la relevancia de su aparición en este lugar. Se trataría de las últimas poblaciones que progresan hacia el sur desde la Serranía de Cuenca, penetrando hasta la misma comarca de La Mancha. Por tanto cabe considerarla una población finícola y marginal en su área de distribución tanto geográfica como altitudinal en el centro peninsular.

5. Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie de que se trate.
El interés principal de la especie en este lugar deriva de su localización geográfica, al margen de las áreas principales de distribución, aprovechando los enclaves húmedos y frescos que proveen las vegas fluviales y sus entornos boscosos. Se desconoce el estado actual de conservación en este lugar en concreto, pero teniendo en cuenta sobre todo la primera circunstancia se calificaría la evaluación global de este lugar como buena para *Euphydryas aurinia*.

6. Bibliografía

- De Arce Crespo, J.I., Jiménez Mendoza, S. 2006. Atlas de las mariposas protegidas de la Serranía de Cuenca. Informe inédito. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).
- De Arce Crespo, J.I., Jiménez Mendoza, S. & Sánchez Fernández, P. 2009. Información sobre la distribución geográfica y patrones ecológicos de las mariposas protegidas de la provincia de Cuenca, España (Insecta: Lepidoptera). SHILAP Revta. Lepid., 37 (146): 209-227.



- Romo, H., García-Barros, E., Martín J., Ylla, J. Y López M. 2012. *Euphydryas aurinia*. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de las especies de interés comunitario en España: Invertebrados. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Madrid. 67 pp.

GRUS GRUS

1. Cuestiones previas

Se trata de una especie cuyo alto nivel de amenaza está reconocido en diversas normativas. Así por ejemplo se incluye en el anexo I de la Directiva Aves, aparece como vulnerable en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, y se incluye en Listado de especies silvestres en régimen de protección especial.

2. Tamaño y densidad de la población de la especie que esté presente en el lugar en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional.

En la actualidad la grulla se comporta como únicamente invernante en la Península. El contingente invernante en la Península para 2007 ascendió a 151.423 ejemplares. En los últimos años se ha mantenido en cifras semejantes o ligeramente crecientes. La laguna de El Hito es una zona asidua de invernada con una media de 3.645 ejemplares entre los años 2010 y 2015, aunque puntualmente se han censado más de 9.000 aves en concentración de paso. Con estas cifras la laguna de El Hito supone de media en la actualidad el 2,4% del contingente en invernada, con puntas que llegan al 5,9% del total de invernantes en España.

3. Grado de conservación de los elementos del hábitat que sean relevantes para la especie de que se trate y posibilidad de restauración.

La especie usa el gran humedal temporal de la Laguna de El Hito como dormidero y zona de reposo principalmente. La declaración como Reserva Natural de la laguna garantiza su adecuada conservación de cara a los requerimientos de la especie. Como zona de alimentación usa principalmente, además del vaso lagunar, todos los cultivos cerealísticos de secano de los alrededores, lo que genera cierta conflictividad con los agricultores. No hay perspectivas de cambios en el paisaje agrícola en el futuro inmediato, por lo que el grado de conservación del hábitat requerido es adecuado, sobre todo si se orientan adecuadamente las políticas agroambientales en la zona.

4. Grado de aislamiento de la población existente en el lugar en relación con el área de distribución natural de la especie.

La laguna de El Hito forma parte del rosario de humedales del centro de España en que la grulla inverna con regularidad. En este caso estamos hablando del humedal más importante del cuadrante centro-suroriental de la península. Hay comunicación entre todos ellos a lo largo del invierno, por lo que no se puede hablar de aislamiento. No



obstante, constituye un humedal estratégico en las rutas migratorias, en los pasos migratorios entre las zonas de cría del norte de Europa y las zonas principales de invernada del suroeste ibérico. Juntamente con la laguna de Gallocanta (Zaragoza-Teruel) son las estaciones principales de parada de grullas en su tránsito pre y postnupcial por el centro de la Península.

5. Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie de que se trate. Considerando su ubicación estratégica para la migración de la grulla, las considerables cifras de invernada y el buen estado general del hábitat se considera que el valor global del sitio es bueno para la conservación de esta especie.

6. Bibliografía

- Prieta, J. y Del Moral, J. C. 2008. La grulla común invernante en España. Población en 2007 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Prieta, J. y Del Moral, J. C. 2012. Grulla común *Grus grus*. En, SEO/BirdLife: Atlas de las aves en invierno en España 2007-2010, pp. 212-213. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-SEO/BirdLife. Madrid.
- Velasco, T. 2003. La invernada de aves acuáticas en los humedales de la provincia de Cuenca. Náyade Editorial. Valladolid.

MELANOCORIPHA CALANDRA

1. Cuestiones previas

Paseriforme aláudido típico de hábitats agrícolas ocupados preferente por cultivos cerealísticos, que junto con otros parientes como alondra *Alauda arvensis*, terrera común *Calandrella brachydactyla*, terrera marismeña *Calandrella rufescens*, cogujada común *Galerida cristata*, cogujada montesina *Galerida theklae* y totovía *Lullula arborea*, se encuentra a nivel nacional en una situación preocupante en cuanto su estado de conservación respecto a la situación de estos aláudidos hace unas pocas décadas.

A efectos normativos se incluye en el anexo I de la Directiva Aves, aparece catalogada de interés especial en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, y se incluye en Listado de especies silvestres en régimen de protección especial.

2. Tamaño y densidad de la población de la especie que esté presente en el lugar en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional.

No existen datos precisos sobre su tamaño poblacional a nivel nacional ni regional. La estimación en 2006 para el conjunto nacional da un tamaño medio de la población de 8.450.000 calandrias, con 1.381.307 individuos en Castilla-La Mancha. No obstante en los últimos años se ha observado una tendencia claramente negativa en el conjunto de aláudidos del medio agrícola. En el lugar propuesto se trata de un ave que se puede calificar de abundante, con grandes bandos en invierno en particular. Por tanto se estima que se trata de un lugar relevante para la especie en cuanto a tamaño y densidad poblacional en el contexto nacional.



3. Grado de conservación de los elementos del hábitat que sean relevantes para la especie de que se trate y posibilidad de restauración.

La escasez de cultivos de regadío y de cultivos leñosos favorecen la conservación de un hábitat agrícola puramente cerealístico en el área. El sobrepastoreo tampoco constituye una amenaza en este espacio, ya que las cabañas ganaderas extensivas se han reducido considerablemente. Existe cierta monotonía en el régimen de cultivos que habría que diversificar con la mayor introducción de leguminosas y también habría que promover la existencia de lindes, eriales y pastizales permanentes que favorecen tremadamente a todas las especies de hábito estepario. Con todo ello se considera que el hábitat es en general bueno para la especie y fácilmente mejorable con las actuaciones adecuadas.

4. Grado de aislamiento de la población existente en el lugar en relación con el área de distribución natural de la especie.

La especie ocupa principalmente las llanuras agrícolas peninsulares. El espacio en cuestión forma parte de La Mancha, una de las mejores representaciones a nivel nacional de este tipo de hábitats. Por tanto cabe decir que la población existente se integra plenamente en el área de distribución general de la especie.

5. Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie de que se trate.
Considerando su ubicación estratégica para la migración de la grulla, las considerables cifras de invernada y el buen estado general del hábitat se considera que el valor global del sitio es bueno para la conservación de esta especie.

6. Bibliografía

- Belamendia, G. 2012. Calandria común. En, SEO/BirdLife: Atlas de las aves en invierno en España 2007-2010, pp. 366-367. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-SEO/BirdLife. Madrid.
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.

PTEROCLES ORIENTALIS

1. Cuestiones previas

Los pteroclididos en general se consideran que se encuentran en serio declive en el territorio nacional.

A efectos normativos, la ganga se incluye en el anexo I de la Directiva Aves, aparece catalogada como vulnerable en los Catálogos Español y Regional de Especies Amenazadas, y se incluye como vulnerable en el Libro Rojo de las Aves de España.

2. Tamaño y densidad de la población de la especie que esté presente en el lugar en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional.

La última estimación realizada en 2005 para el conjunto nacional da un tamaño de la población de 7.824 a 13.273 individuos, con una población de 1.000 a 1.500 individuos para Castilla-La Mancha. No obstante en los últimos años se ha observado una tendencia



claramente negativa en el conjunto del territorio nacional, tanto en tamaño de la población (en fuerte declive) como en área de distribución. En el lugar propuesto se trata de un ave también escasa, con poblaciones estables en invierno de unos 13-17 individuos, con un posible incremento en época veraniega.

3. Grado de conservación de los elementos del hábitat que sean relevantes para la especie de que se trate y posibilidad de restauración.

La escasez de cultivos de regadío y de cultivos leñosos favorecen la conservación de un hábitat agrícola puramente cerealístico en el área, demandado por las especies de avifauna más esteparia, como es el caso. El sobrepastoreo tampoco constituye una amenaza en este espacio, ya que las cabañas ganaderas extensivas se han reducido considerablemente. Existe cierta monotonía en el régimen de cultivos que habría que diversificar con mayor introducción de leguminosas y también habría que promover la existencia de lindes, eriales y pastizales permanentes que favorecen tremadamente a todas las especies de hábito estepario. Con todo ello se considera que el hábitat es en general bueno para la especie y fácilmente mejorable con las actuaciones adecuadas dirigidas a medidas agroambientales que conduzcan a una mayor diversificación de cultivos y mayor extensificación de los métodos de cultivo.

4. Grado de aislamiento de la población existente en el lugar en relación con el área de distribución natural de la especie.

La especie ocupa un área de distribución semejante en invierno y verano en la Península. En general distribuida por las llanuras agrícolas y pastizales permanentes de zonas bajas y también en eriales de parameras. Por tanto cabe decir que la población existente en este lugar se integra plenamente en el área de distribución general de la especie, si bien sirve de conexión entre las poblaciones manchegas y las aragonesas, al establecer en el límite de su área de distribución por La Mancha conquense.

5. Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie de que se trate. Considerando el buen estado general del hábitat se considera que el valor global del sitio es bueno para la conservación de esta especie.

6. Bibliografía

- Herranz, J. y Hervás, I. 2012. Ganga ortega. En, SEO/BirdLife: Atlas de las aves en invierno en España 2007-2010, pp. 312-313. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-SEO/BirdLife. Madrid.
- Suárez, F., Hervás, I., Herranz, J. y Del Moral, J. C. 2006. La ganga ibérica y la ganga ortega en España: población en 2005 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Suárez, F. y Herranz, J. 2005. Ganga ortega. En: Madroño, A., González, C. & Atienza, J. C. (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid.



RECURVIROSTRA AVOSETTA

1. Cuestiones previas

Se trata de una especie cuyo alto nivel de amenaza está reconocido en diversas normativas. Así por ejemplo se incluye en el anexo I de la Directiva Aves, aparece como vulnerable en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, y se incluye en el Listado de especies silvestres en régimen de protección especial.

2. Tamaño y densidad de la población de la especie que esté presente en el lugar en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional.

La estima media nacional ascendió en 2007 a 56.900 aves, aunque con un amplio intervalo de confianza. En la Laguna de El Hito, la media de individuos es de 20 a 30 ejemplares en época de cría, con concentraciones de hasta 31 parejas. En invernada, la especie está prácticamente ausente, en consonancia con el resto del interior peninsular, dada su concentración en esta época en humedales y marismas litorales.

3. Grado de conservación de los elementos del hábitat que sean relevantes para la especie de que se trate y posibilidad de restauración.

La especie usa el gran humedal temporal de la Laguna de El Hito y facultativamente de forma muy temporal las graveras artificiales de Casalonga. La declaración como Reserva Natural de la laguna garantiza su adecuada conservación de cara a los requerimientos de la especie. Se considera que el hábitat es totalmente adecuado, quedando únicamente impactos leves por restaurar.

4. Grado de aislamiento de la población existente en el lugar en relación con el área de distribución natural de la especie.

La laguna de El Hito forma parte del rosario de humedales de humedales manchegos que sirven de referencia a la especie en todo el interior peninsular. En todo caso la Laguna de El Hito se ubica marginalmente al grueso de humedales manchegos y a relativa distancia del núcleo principal que se ubica en la confluencia de las provincias de Ciudad Real, Toledo y Cuenca. De ahí la importancia del lugar para esta especie, que en el centro-norte del interior peninsular cuenta con muy pocos humedales en que se reproduzca.

5. Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie de que se trate. Considerando su ubicación marginal respecto a los humedales manchegos y el buen estado general del hábitat se considera que el valor global del sitio es bueno para la conservación de esta especie.

6. Bibliografía

- Palomino, D. y Molina, B. (Eds.) 2009. Aves acuáticas reproductoras en España. Población en 2007 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Hortas, F. 2012. Avoceta común. En, SEO/BirdLife: Atlas de las aves en invierno en España 2007-2010, pp. 224-225. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-SEO/BirdLife. Madrid.



- Velasco, T. 2003. La invernada de aves acuáticas en los humedales de la provincia de Cuenca. Náyade Editorial. Valladolid.
- Velasco, T. 2003. Aves acuáticas nidificantes en los humedales de la provincia de Cuenca. Náyade Editorial. Valladolid.

LUTRA LUTRA

1. Cuestiones previas

Se trata de una especie cuyo nivel de amenaza también está reconocido en diversas normativas y listas rojas. Así por ejemplo se incluye en los anexos II y IV de la Directiva Hábitats, aparece como vulnerable en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas y figura en el Listado de especies silvestres en régimen de protección especial.

2. Tamaño y densidad de la población de la especie que esté presente en el lugar en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional.

La nutria está ampliamente distribuida por la Península, siendo menos abundante en el cuadrante suroriental. En todo el centro peninsular, la comarca manchega es el área donde la especie es más rara y se encuentra más dispersa, debido principalmente a la escasez de cauces y masas de agua permanentes. En este entorno es donde se enclava el lugar propuesto. El tamaño de la población en el lugar es desconocido, aunque con toda probabilidad su densidad es baja. No obstante ocupa la totalidad de los cauces de los dos ríos principales (Gigüela y Záncara) y del complejo de lagunas artificiales de Casalonga. Dadas las posibilidades tróficas de estas zonas, es normal que el tamaño y densidad de la población sean bajos, menores que las de otros ríos de mayor entidad de la Península, pero en todo caso acordes a la envergadura de los cauces existentes.

3. Grado de conservación de los elementos del hábitat que sean relevantes para la especie de que se trate y posibilidad de restauración.

En el lugar las masas de agua aptas para la especie no son abundantes dada la escasez de cursos fluviales en el entorno manchego; pero ocupa todas las disponibles, que mantienen caudales y calidad de aguas apropiadas para la especie. Las necesidades de refugio en las márgenes son más abundantes en el río Gigüela que en Záncara, al haber mayor representación de vegetación riparia arbustiva o arbolada. En cuanto a los recursos tróficos disponibles, destaca el cangrejo rojo, con buena productividad en estos ríos, y los pequeños peces que pueblan estas aguas. La densidad de nutria en el lugar con toda probabilidad se ajusta en la actualidad a los recursos tróficos disponibles.

La mejora de la vegetación riparia proveería de mejores refugios a la especie y el aumento de los caudales, en la medida de lo posible, conllevaría el aumento de sus especies presas. En este último caso conviene destacar el río Záncara a su paso por las graveras de Casalonga que ve reducido su caudal por derivación del mismo.

Por tanto el nivel de conservación de su hábitat en el lugar es bueno, aunque mejorable en algunos de los aspectos descritos.



4. Grado de aislamiento de la población existente en el lugar en relación con el área de distribución natural de la especie.

Dentro de La Mancha la nutria se circunscribe a los ríos principales, los de mayor caudal, que de todos modos son escasos. En estos ríos la continuidad de la población no está garantizada, pudiendo haber tramos con ausencia de la especie. La población estable del lugar garantiza la comunicación entre los núcleos más importantes de la cuenca baja del Guadiana por una parte y del Sistema Ibérico Meridional por otra. Tanto el Gigüela como el Záncara constituyen corredores básicos para reforzar y mantener las exigüas poblaciones manchegas de nutria.

5. Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie de que se trate.
Dada la importancia del espacio para el mantenimiento de unos de los núcleos más estratégicos para mantener los niveles poblacionales peninsulares en una zona poco óptima para la especie, cuya desaparición conllevaría la reducción de su área de distribución peninsular, y dado el buen estado de la población dadas las características intrínsecas ecológicas del lugar que ocupan, se considera el valor global de conservación de este espacio para la especie en cuestión como bueno.

6. Bibliografía

- López, J. y Jiménez, J. 2009. La nutria en España, veinte años de seguimiento de un mamífero amenazado. SECEM.
- Palacios, F. 1998. Distribución y caracterización del hábitat de la nutria en Castilla-La Mancha. Informe Inédito. Museo de Ciencias Naturales y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Ruiz-Olmo, J. 2007. Lutra lutra Linnaeus, 1758. Pp: 312-314. En: L. J. Palomo, J. Gisbert y J. C. Blanco (eds). Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España. Dirección General para la Biodiversidad -SECEM-SECEMU, Madrid.

RHINOLOPHUS FERRUMEQUINUM Y RHINOLOPHUS HIPPOSIDEROS

1. Cuestiones previas

Ambas especies de murciélagos de herradura están amparados por diversas normativas de protección y reconocido su nivel de amenaza en listas rojas. Así por ejemplo se incluyen en los anexos II y IV de la Directiva Hábitats, aparecen como vulnerables en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, se incluyen como vulnerables en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y figuran como “casi amenazados” en el Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España.

Entre la diversidad de especies de quirópteros que han aparecido en el lugar, quizás en estos dos rinolófidos converjan mejor las circunstancias de alto nivel de amenaza, mayor abundancia y ser especies principalmente sedentarias.

2. Tamaño y densidad de la población de la especie que esté presente en el lugar en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional.



Ambas especies pueden catalogarse como trogloditas o cavernícolas, ya que usan principalmente como refugios las cavidades naturales o artificiales y las edificaciones. La abundancia de este tipo de refugios no es alta en la zona, conociéndose el complejo de cuevas naturales de la Moneda y del Estrecho en Villares del Saz, y una suerte de edificaciones de campo, normalmente en ruinas, que proveen refugios a estas especies. Las prospecciones de estos refugios y los muestreos de registros acústicos en diversas localidades manifiestan que la densidad de estas especies es baja. Por tanto en el ámbito nacional, aunque no se conocen estimaciones totales de individuos, se puede asumir que estas poblaciones locales no son relevantes en número para ninguna de las dos especies.

3. Grado de conservación de los elementos del hábitat que sean relevantes para la especie de que se trate y posibilidad de restauración.

En cuanto a la calidad y número de refugios existentes no hay muchas opciones más que las existentes, en las cuales el nivel de molestias no es elevado, habiéndose regulado el acceso a una cavidad con presencia de estas especies. En cuanto al hábitat de alimentación, se da la circunstancia de que dos vegas fluviales atraviesan el espacio con el consecuente aporte adicional de invertebrados en estos medios más húmedos. No obstante, hay que considerar que buena parte del espacio está ocupado por cultivos agrícolas, en los que el uso frecuente fitosanitarios, condiciona su productividad de insectos y puede generar intoxicaciones secundarias en murciélagos. La regulación general en el uso de fitosanitarios hacia productos cada vez más compatibles con el medio ambiente, favorece la conservación de quirópteros. En general el grado de conservación de los elementos del hábitat requeridos por estas especies puede considerarse bueno.

4. Grado de aislamiento de la población existente en el lugar en relación con el área de distribución natural de la especie.

Ambas especies están bien distribuidas a nivel nacional, siendo más frecuentes en los lugares en los que abundan refugios favorables para la especie, de ahí que estén más presentes en las zonas de sierras calizas con abundantes cavidades. Por esta razón les cuesta progresar hacia las planicies en donde las cavidades naturales son menos frecuentes. De hecho en la Mancha es donde estas especies son menos frecuentes en la Región. De ahí la importancia de este enclave a la hora de permitir una conexión entre los núcleos más importantes y mantener una mayor área de distribución de estas especies. No obstante, no pueden considerarse como poblaciones netamente aisladas dentro de la península.

5. Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie de que se trate.
Dado el interés de este espacio en la distribución general de ambas especies a nivel nacional se considera que el valor global de conservación de este espacio para la especie en cuestión es bueno.

6. Bibliografía

- Migenes, E., 2007: *Rhinolophus hipposideros* (Bechstein, 1800). Pp. 139-143. En: L. J. Palomo, J. Gisbert & J. C. Blanco (eds.). *Atlas y libro rojo de los mamíferos*



terrestres de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-SECEM-SECEMU, Madrid.

- Paz, O. De, 2007: *Rhinolophus ferrumequinum* (Schreber, 1774). Pp. 134-138. En: L. J. Palomo, J. Gisbert & J. C. Blanco (eds.). *Atlas y libro rojo de los mamíferos terrestres de España*. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-SECEM-SECEMU, Madrid.
 - Paz, O. De; Lucas, J. De; Martínez-Alós, S. & Pérez-Suárez, G. 2015. Distribución de Quirópteros (Mammalia, Chiroptera) en Madrid y Castilla La Mancha, España Central. *Bol. R. Soc. Hist. Nat. Sec. Biol.*, 109: 21-34.

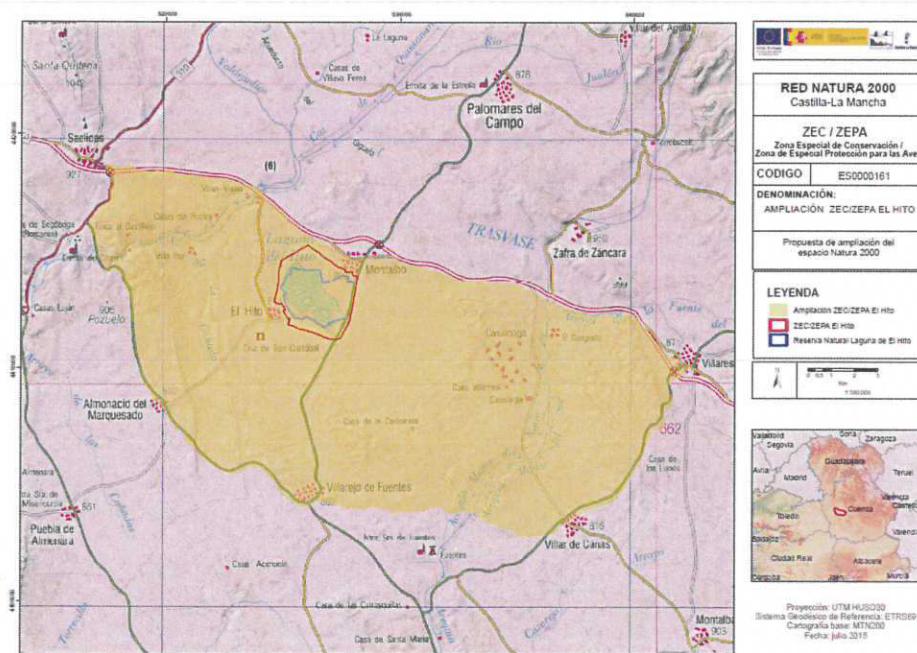
4. Régimen de protección preventivo

El Acuerdo de 28/07/2015, del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, estableció para este territorio un régimen preventivo de protección contemplado en los artículos 30, 32.5 y 56 de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha y en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Considerándose que no procede su modificación.

5. Propuesta de límites

El Acuerdo de 28/07/2015, del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, estableció como límites de la ampliación de la Laguna de El Hito, los correspondientes a la IBA 192 según el inventario elaborado en 1998 por la Sociedad Española de Ornitología.





Se ha procedido a una revisión de los límites de la IBA 192 (Inventario de 1998) siguiendo los siguientes criterios:

1º) Como base cartográfica para la elaboración de la relación de polígonos y parcelas incluidas en el espacio se ha empleado el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrarias (SIGPAC) del año 20015.

2º) En la medida de lo posible se han incluido parcelas o recintos completos en base al SIGPAC de 2015. En los casos en los que se presenta inviable aplicar este criterio debido al tamaño del recinto o parcela, el trazado se apoya en infraestructuras viarias, red hidrográfica, o cualquier otro elemento geográfico claramente distinguible.

La relación de polígonos y parcelas ha sido recogida en dos tablas, la primera de ella corresponde a parcelas incluidas en su totalidad. La segunda tabla corresponde a parcelas incluidas parcialmente.

3º) Tras realizar el análisis de la distribución territorial de los recursos naturales protegidos en la Laguna de El Hito y en la propuesta de ampliación, se ha comprobado la conveniencia de realizar algunas modificaciones en la delimitación inicial de la propuesta de ampliación: la exclusión de territorios ajenos a los fines por los cuales fue establecida la Red Natura 2000; o la inclusión de territorios, que siendo colindantes con los límites de la IBA 192, albergan tipos de hábitat considerados como prioritarios o hábitat de algunas especies migratorias relevantes de acuerdo con los estudios realizados.

En consecuencia, se propone la modificación de los límites de la ampliación del espacio Laguna de El Hito acordada por el Consejo de Gobierno el de 28/07/2015, con las siguientes finalidades:

- La existencia de diferentes núcleos urbanos en el interior de la IBA 192 aconseja su exclusión así como su entorno, al no constituir hábitat relevante de las especies recogidas en los listados de tipos de hábitat y especies de flora y fauna por los que se propone la ampliación del espacio Laguna de El Hito.
- La inclusión en la propuesta de ampliación del espacio de la Red Natura 2000, siguiendo el curso del río Záncara, de las zonas con mayor abundancia de especies paseriformes palustres y en especial el escribano palustre (*Emberiza schoeniclus schoeniclus*).
- La inclusión al sureste del espacio, en los términos municipales de Villar de Cañas y Villarejo de Fuentes de una zona situada entre el río Záncara y Villar de



Cañas caracterizada por el afloramiento del sustrato yesoso y la presencia vegetación gipsícola. (1520* Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia))

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se propone la siguiente relación de parcelas incluidas en la propuesta de ampliación del espacio Natura 2000 Laguna de El Hito

La información que se ofrece a continuación está referida a la cartografía parcelaria del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC – 2015).

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELAS
Almonacid del Marquesado (18)	501	1-6,8-121,123-199,201-205,1001-1002,5261
	502	1-26,36-52,58-218,1001-1004
El Hito (106)	501	1-28,30-51,73-123,125-132,1001-1003,1005-1009,1011-1013,1015,5016-5019
	502	9-45,47-48,58-63,1001,5023-5024
	503	13-32,34-140,142-185,1001-1010,1012-1024,5022
	504	1-50,52-87,1001-1018
	505	3-191,1001-1031
	506	14-239,1001-1005,1007-1013,5003-5004
Huete (Villas-viejas) (117)	559	2-5,7-23,1006-1020,1028-1047
	563	1,1002-1005,60001
Montalbo (139)	504	37-94,1006-1008,1010,5001-5002
	505	80-82,87-114,1001,1012-1015,1025-1026
	506	1-45,47-201,1001-1013
	507	1-65,1001-1015
	508	1-17,19-35,1001-1007
	509	1-133,135-165,1001-1021
	510	1-25,29-72,1001-1012
	511	2,10-16,5015-5018
	512	1-91,93-117,120-134,1001-1008,5007-5018,5021-5024,5026-5027
Saelices (195)	8	3-23,25-33,60001-60002
	501	1002-1005
	502	1001-1010,1014-1028
	503	53-73,1001,1004-1005,5001



Castilla-La Mancha



Dirección General de Política Forestal y
Espacios Naturales
Viceconsejería de Medio Ambiente
**Consejería de Agricultura, Medio Ambiente
y Desarrollo Rural**

Plaza Cardenal Siliceo, nº 2 - 45001 Toledo

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELAS
	507	2,1045
Villar de Cañas (263)	501	1-18,35-39,1001-1003,5001-5016,80001
	502	1-66,1001-1003
	503	1-101,1001,1003-1006,80001,80003-80004
	504	1-77,247-250,1001-1006,5001-5170
	505	1-81,104,1001-1003
	506	1-69,73-124,414-416,1002-1003,5001-5291,5294-5295
	509	1-14,23-36,60-98,106-121,130,135-142,149,156,159,168, 170-177,1001-1007
	510	1-99,109-119,126,158-162,176-186,1001-1007
	511	1-52,54-65,78-80
	512	1-33,1001-1011
	513	1-26,1001-1003,5003
Villarejo de Fuentes (274)	101	1-49,51-58,60-83,89,95-98,1002
	501	1-17,55-86,88-132,1001-1002
	502	14-28,30,32-41,44-47,49-67,69-114,116-201,203-213,1001-1005
	503	1-26,99-121,1001
	504	1-14,16,18-33,36-39,41-102,139-144,146-147,149-160,162-166,168,181-183,1001,1003
	505	2-25,27-28
Villares del Saz (280)	501	1018
	524	1-56,1001-1004
	525	1-44,1001-1007
	526	1-10,12-44,68,1001-1007,1010-1020
	527	1-4,1001-1004,5001-5015
	528	1-8,1001-1002,5001-5046
	529	3-9,16-17,1001-1003,1005-1036,1038,5005-5075,5080,5082-5084,5091-5121
Zafra de Záncara (287)	16	1,20,22,24-36,39-269,271-276

Tabla 1. Listado de parcelas SIGPAC incluidas totalmente en el espacio Red Natura 2000 en la provincia de Cuenca.

Fuente: Elaboración propia

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELAS
Almonacid del Marquesado (18)	502	1003
Saelices (195)	8	3-23,25-33,60001-60002
	501	1,1001
	502	1001-1010,1014-1028
	503	53-73,1001,1004-1005,5001



Castilla-La Mancha



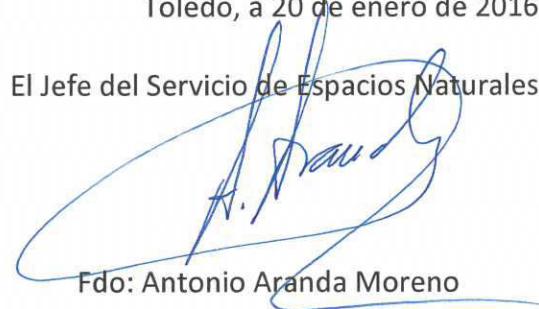
Dirección General de Política Forestal y
Espacios Naturales
Viceconsejería de Medio Ambiente
**Consejería de Agricultura, Medio Ambiente
y Desarrollo Rural**

Plaza Cardenal Siliceo, nº 2 - 45071 Toledo

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELAS
	507	2,1045
Villar de Cañas (263)	509	132, 133, 155, 157, 169
Villarejo de Fuentes (274)	101	50, 85, 86

Toledo, a 20 de enero de 2016

El Jefe del Servicio de Espacios Naturales



Fdo: Antonio Aranda Moreno

VºBº

El Director General de Política Forestal y Espacios Naturales



Fdo: Rafael Cubero Rivera